

# LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y EL ARANCEL ADUANERO

Cristian L. Calderón Rodríguez



# EL COMERCIO INTERNACIONAL



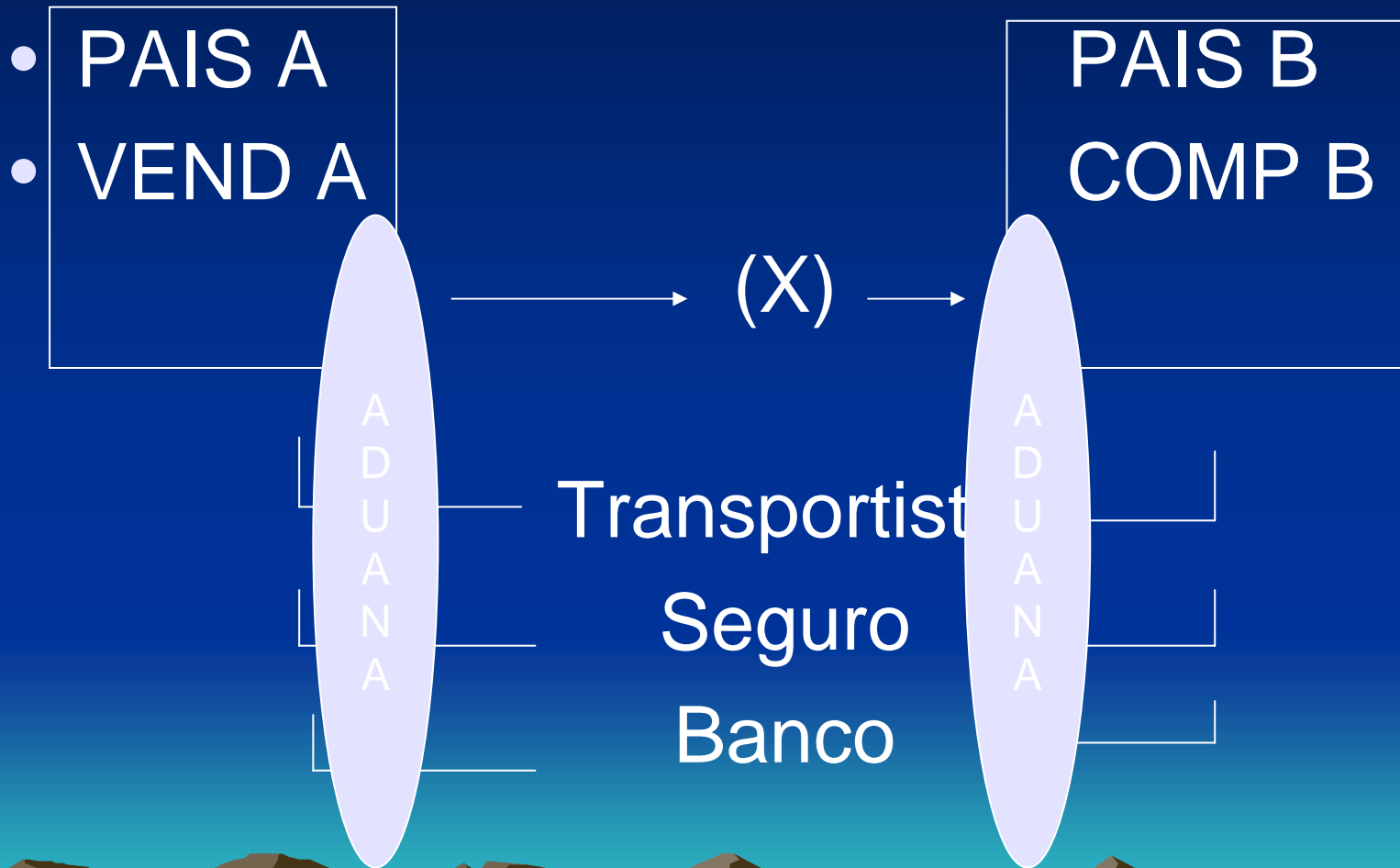
Transportista

Seguro

Banco



# EL COMERCIO INTERNACIONAL



# FUNCIONES TIENE LA ADUANA

- FACILITADOR DE LA POLITICA ECONOMICA COMERCIAL DEL GOBIERNO
- FACILITAR EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS
- COBRAR LOS ARANCELES
- LLEVAR LAS ESTADISTICAS DE COMERCIO
- REPRIMIR EL CONTRABANDO Y LA DEFRAUDACIÓN DE RENTAS



# COMO HACE SU LABOR LA ADUANA

- TECNICA ADUANERA.- LABOR PROPIA Y ESPECIALIZADA DE LA ADUANA RESPECTO DE LA “MERCANCIA”
- SERVICIO ADUANERO.- LAS DISPOSICIONES PARA UN MEJOR CONDUCCION DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y LA “CARGA”



# LA TECNICA ADUANERA

- ¿QUE ES ? .- Nomenclatura aduanera.
- ¿Cuánto VALE? Valoración aduanera
- ¿Para que lo quieres?.- Destino aduanero.



# EL ARANCEL PERUANO

- ESTA COMPUESTO POR LA NOMENCLATURA MAS LA TASA ALICUOTA Y NOTAS EXPLICATIVAS
- QUE ES UNA NOMENCLATURA
- EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCIAS



# EL ARANCEL PERUANO

- EL sistema armonizado clasifica a 6 digitos.
- Los paises pueden adherirse en bloques regionales o directamente.
- En bloques le asignan 2 digitos mas.
- Cada pais le asigna 2 digitos mas
- Peru las partida es de 10 digitos



# SISTEMA ARMONIZADO

- Esta estructurado en base al principio de progresividad de las mercancías. El cual se sustenta en dos pilares:
- De lo mas simple a lo mas complejo
- De la composición a su uso o función.
- Es un sistema decimal.



# SISTEMA ARMONIZADO

- Reglas del sistema:
- Sueters con cuello de tortuga
- Partida Arancelaria: 6110.11.10.10 donde:
- 61 es el capitulo
- 6110 partida
- 6110.11 Subpartida del Sistema Armonizado
- 6110.11.10 Subpartida NANDINA
- 6110.11.10.10 Subpartida Nacional



# SISTEMA ARMONIZADO

- Los títulos de las secciones (21), Capítulos (97) tienen valor indicativo. Lo que clasifica son las partidas y sus notas complementarias y/o explicativas (1)
- Cualquier referencia a un artículo, alcanza al artículo sin terminar, sin montar, desmontado. Siempre que este completo o con los componentes esenciales (2a)
- Cualquier referencia a una materia, alcanza a la misma, incluso mezclada o asociada con otras materias. Bienes contruidos con una materia también se clasifica en la partida de la materia. (2b)
- Cuando una mercancía pueda clasificarse en mas de 2 partidas:
  - La partida mas especifica prima sobre la mas general
  - Se elige a la partida que contenga la parte mas esencial del producto
  - Sino se puede, se clasifica en la partida de ultima numeración
- Sino se puede las anteriores, se aplica la analogía
- La partida de estuches y continentes, incluyen a los articulos que contiene, salvo que el estuche, o envase, sean utilizable con otros articulos.

# POLITICA ARANCELARIA EN EL PERU

- AÑO 1980-1989 : ARANCELES DISPERSOS

- AÑO 1992 : UNIFORMIDAD ARANCELARIA

TRES NIVELES: 50%, 25% Y 15%

- AÑO 1993: REDUCCION ARANCELARIA

DOS NIVELES: 25% Y 15%

- AÑO 1997: NUEVA REDUCCION ARANCELARIA  
12% Y 20%- SOBRETASAS 5%

NOTA: Existía Sistema de Derechos Específicos

# POLITICA ARANCELARIA EN EL PERU

## - AÑO 2001: TASAS ARANCELARIAS

TRES NIVELES: 4%, 7%, 12% Y 20% / Sobretasa 5%  
CETICOS Tacna 8%

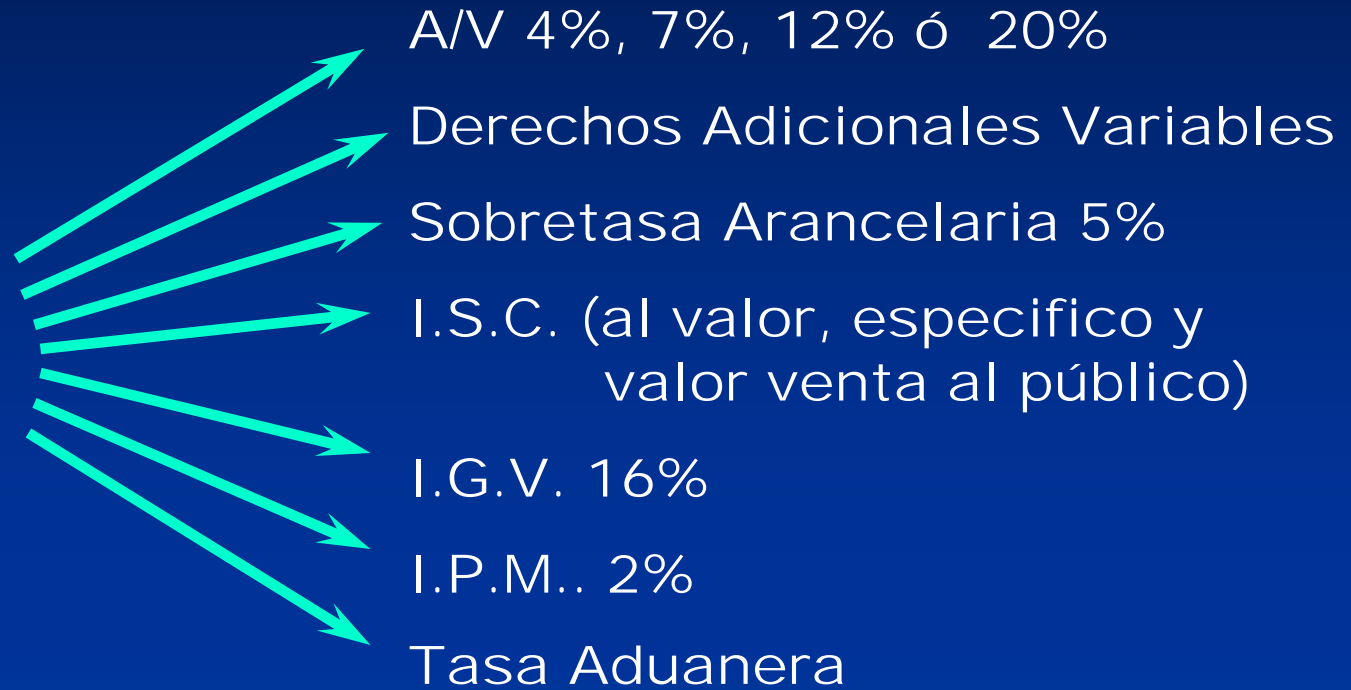
-AÑO 2003 TASAS ARANCELARIAS: SE ELIMINA TASA  
DEL 7% A 4%

-AÑO 2007 TASAS ARANCELARIAS: 0%, 12% Y 20%

NOTA: Se cambia al Sistema de Franja de Precios

# Tributos de Importación

## TRIBUTOS



## OTROS



# Sistema de Franja de Precios

- Se estableció por D.S. N° 115-2001-EF
- Es un perfeccionamiento del Sistema de Derechos Específicos del D.S. N° 016-91-AG
- Se aplica a los siguientes productos:
  - Arroz (1006.30.00.00 producto marcador)
  - Maíz Amarillo (1005.90.11.00)
  - Leche (0402.21.19.00)
  - Azúcar (1701.11.90.00)
- Se aplican derechos variables adicionales (DVA) y rebajas arancelarias (RA) (US\$ x TM)
- Se publican quincenalmente precios CIF de referencia
- Los DVA o RA Se aplican sobre la base de Tablas Aduaneras vigentes a la fecha de embarque



# MECANISMOS A UTILIZAR

## 1. Desgravación Arancelaria:

### Convenios Internacionales:

- Comunidad Andina
- ALADI
- Peruano Colombiano

Inafectación: Art. 15º D.Leg. N° 809



# MECANISMOS A UTILIZAR

## Exoneración por normas especiales:

- Donaciones
- Diplomáticos
- Minusválidos
- Hidrocarburos
- Sector Educativo
- Centros culturales y deportivos
- Medicamentos e insumos/  
Oncológicos y VIH/Sida
- BCR (oro, Plata, billetes)
- Envíos postales personales
- Equipaje

# MECANISMOS A UTILIZAR

**Pago con documentos cancelatorios**

**- Sector agrario**



# MECANISMOS A UTILIZAR

## 2. Exoneración del IGV:

Apéndice I del D.Leg. N° 821  
Normas especiales

## 3. Fraccionamiento Arancelario

## 4. Suspensión del pago de Tributos de importación

## 5. Devolución de los derechos arancelarios

## 6. Reposición de sus stocks



# INAFECTACION ARANCELARIA

## 1. ARTICULO 15º LGA:

- MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL
- PREMIOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR POR EXPOSICIONES, CONCURSOS, COMPETENCIAS
- FERETROS
- VEHÍCULOS ESPECIALES PARA DISCAPACIT.
- LAS DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO, ENTIDADES RELIGIOSAS Y FUNDACIONES

# INAFECTACION ARANCELARIA

## 1. ARTICULO 15° LGA:

- EQUIPAJE Y MENAJE DE PERUANOS QUE FALLEZCAN FUERA DEL PERÚ
- REPATRIACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN
- IMPORTACIÓN SECTOR EDUCACIÓN
- CETICOS Y ZOFRATACNA

# EXONERACION ARANCELARIA

## **Sector Hidrocarburos: Artículo 56 de Ley 26221**

**La importación de bienes e insumos requeridos en la fase de exploración de cada Contrato, para las actividades de exploración, se encuentra exonerada de todo tributo, por el plazo que dure dicha fase.**

**Por Decreto Supremo se establece la lista de bienes sujetos a este beneficio**



# EXONERACION ARANCELARIA

**Sector Educativo: Artículo 23º Decreto Legislativo 882**

**Las Instituciones Educativas Particulares o Públicas estarán inafectas al pago de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes que efectúen exclusivamente para sus fines propios.**

**Mediante Decreto Supremo de Economía y Finanzas y de Educación se aprobará la relación de bienes inafectos.**



# PAGO CON DOCUMENTO CANCELATORIO

Hasta el 31 de diciembre del 2003 las normas aprobadas de acuerdo con la Ley N° 27400 sólo serán de aplicación en el caso de la importación y venta de los siguientes bienes:

## Partida

### arancelaria

3102100010

3104300000

3105300000

0102100000

0102909000

## Descripción

UREA PARA USO AGRÍCOLA.

SULFATO DE POTASIO PARA USO AGRÍCOLA.

HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO  
(FOSFATO DIAMONICO).

SÓLO: VACUNOS REPRODUCTORES Y  
VAQUILLONAS REGISTRADAS CON  
PREÑEZ CERTIFICADA.

SÓLO: VACUNOS PARA REPRODUCCIÓN.



# REBAJA DE BASE IMPONIBLE

## Rebaja de Valor en Aduana:

- Rebaja del 50% del valor de muestras médicas (Regla 8va. del Arancel de Aduanas)

# FRACCIONAMIENTO ARANCELARIO



## PAGO FRACCIONADO DE ARANCELES

- **Fraccionamiento de derechos arancelarios para empresas con contratos con el Estado, para exploración, desarrollo y explotación de recursos naturales.**

- - **D.Leg. N° 818**

- **Fraccionamiento arancelario para importación de bienes de capital nuevos o usados realizados por quienes desarrollen cultivos y/o crianza así como empresas azucareras.**

- - **D.Leg. N° 885 y D.S. N° 092-2000-EF**



## PAGO FRACCIONADO DE ARANCELES

- **Fraccionamiento arancelario e IGV a la importación de vehículos destinados a servicio público de carga y pasajeros.**

- - **D.S. N° 105-2000-EF**

- **Fraccionamiento de deuda tributaria exigible al 30 de agosto del 2000. Extinción de multas, intereses, moras recargos. Hasta el 31 de enero del 2011.**

- - **D.Leg. N° 914**



# DESGRAVACION ARANCELARIA

**Los países negocian desgravaciones arancelarias de manera bilateral o multilateral**

**Multilateral: ALADI, GRAN, OMC**

**Bilateral: Acuerdo de preferencias arancelarias  
Acuerdos de complementación económica  
Tratados de Libre Comercio**

**Concesiones unilaterales: SGP UE, SGP Japón, APTDEA, Decisiones gubernamentales**

# DESGRAVACION ARANCELARIA

## Requisitos para la desgravación arancelaria:

**Negociación.-** Que el producto se encuentre en las listas de concesiones, no la partida

**Origen.-** Producto calificado como originario de uno de los países miembros

**Expedición directa.-** Que se haya embarcado directamente desde un país miembro al otro país miembro



## Requisitos de Origen

**2 principios fundamentales:**

**Insumos nacionales en su mayoría o en su totalidad.**

**Transformación sustancial (a través de un proceso productivo)**



## EL CERTIFICADO DE ORIGEN

**Documento emitido por los organismos autorizados por cada Acuerdo. Firmados por la persona autorizada según acuerdo**

**Se expiden con posterioridad a la fecha de la factura, pero anterior a la fecha de embarque**

**Puede ser solicitado por el exportador que no es productor (triangulación comercial)**

**Sin este documento no se puede hacer uso de las preferencias arancelarias**



FUNDADA EM 22/12/1870

# Associação Comercial de Santos

RUA XV DE NOVEMBRO, 137 - SANTOS - SP - BRASIL - CEP 11010-151  
 TEL.: (13) 3212-8200 - FAX: (13) 3212-8201  
 www.acs.org.br - E-MAIL: acs@acs.org.br

## CERTIFICADO DE ORIGEM

ASOCIACION LATINO AMERICANA DE INTEGRACION  
 ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL PAÍS IMPORTADOR: PERU

IDENTIFICAÇÃO DO  
 CERTIFICADO  
 (NÚMERO)

02653

Nº DE ORDEM (1)	NALADI / SH	DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS
01	3806.10.10	CLOFONIA WW/X (CCL 240) PESO LIQUIDO: 20.000 KG PESO BRUTO: 20.480 KG QUANTIDADE: 80 TAMBORES SP-2937

ORIGINAL

### DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas no presente formulário, correspondentes à Fatura Comercial Nº 01107RB, cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo (2) ACE 58, de conformidade com o seguinte desdobramento:

Nº DE ORDEM	NORMAS (3)
01	ANEXO V, ARTIGO 2, LETRA A)

Data: SANTOS, 20 DE MARÇO DE 2.007  
 Razão Social, carimbo e assinatura do exportador ou produtor: RESINAS BRÁSIL IND. E COM. LTDA  
 CARLOS ANTONIO F. FREITAS  
 CPF: 044.977.148-29

### OBSERVAÇÕES:

Declaração Juramentada entregue dia 20/03/07 a Associação Comercial de Santos

### CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM

Certifico a veracidade da presente declaração, que carimbo e assino na cidade de SANTOS - BRASIL aos: 20 DE MARÇO DE 2.007

Associação Comercial de Santos  
 Sabrina Paiva Sant'Anna  
 CPF 299.121.418-06

Nome, Carimbo e assinatura da Entidade Certificadora:

### NOTAS:

- (1) Esta coluna indica a ordem em que são individualizadas as mercadorias compreendidas no presente certificado. Caso seja insuficiente se continuará individualizando as mercadorias em exemplares suplementares deste certificado, numerados correlativamente.
- (2) Especificar se se trata de um Acordo de Alcance Regional ou de Alcance Parcial, indicando número de registro.
- (3) Nesta coluna se identificará a norma de origem com que cumpre cada mercadoria individualizada por seu número de ordem.
- (4) No caso das mercadorias cujas preferências tarifárias estejam sujeitas a quotas, a entidade certificadora deverá indicar no campo OBSERVAÇÕES que "A fração tarifária.....conta com uma preferência tarifária de .....% para um montante de....., segundo a quota consignada no ACE 53."

# ¿ Que es un TLC ?

- Es un acuerdo bilateral o multilateral donde los países firmantes se otorgan concesiones mutuas para favorecer el comercio de bienes y servicios entre ambas partes.
- A diferencia de los acuerdos comerciales tradicionales. Los TLC, abordan temas de propiedad intelectual, productos sensibles, inversiones, servicios, procedimientos logísticos, etc.
- Es decir no solo se reducen las barreras arancelarias, sino también las barreras paraarancelarias

- 

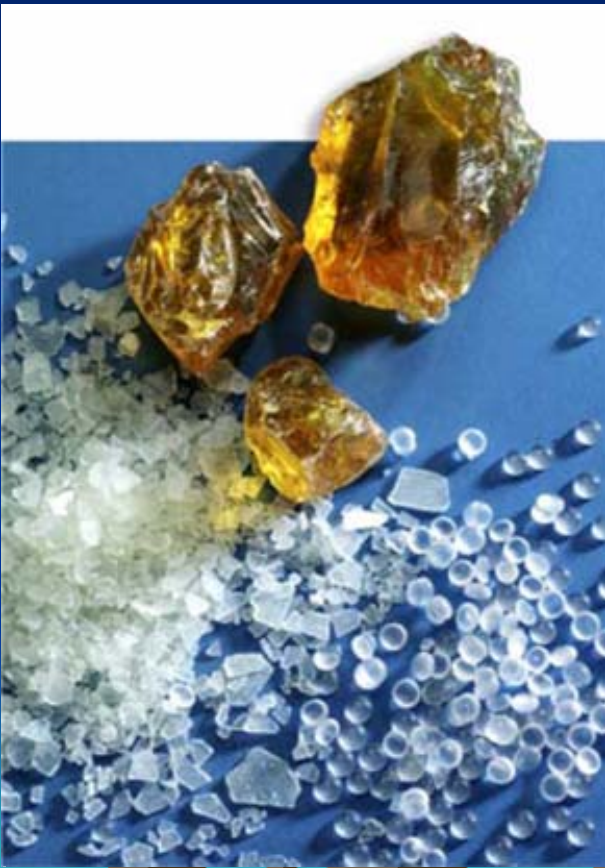


# ¿Porque un TLC con USA?

MES	IMPORTAMOS	EXPORTAMOS
ene-05	212.6	331.8
feb-05	169.6	396.8
mar-05	174.3	396.4
abr-05	199.4	343.2
may-05	222.2	418.8
jun-05	213.7	375.5
jul-05	183.8	407.4
ago-05	207.2	475.2
sep-05	165.1	497.1
oct-05	178.7	427.6
nov-05	179.6	547.9
dic-05	203.3	501.4
<b>TOTAL</b>	<b>2,309.40</b>	<b>5,119.20</b>

EN MILLONES DE DOLARES.

# Estructura del Acuerdo



Capítulos transversales: Listado de reducciones arancelarias, normas de origen, procedimientos aduaneros


Capítulos institucionales: apoyo mutuo, creación de Comité, solución de controversias

Capítulos sectoriales: textil confecciones, carnes, agricultura, propiedad intelectual, salud, etc

# Cronograma de desgravación

- Se establecen diversos niveles de Desgravación:
- A INMEDIATO AL CERO %
- B INMEDIATO 20% AL AÑO ( AÑO 5 = 0)
- C LUEGO DEL 5 AÑO- 20% ANUAL (AÑO 10 = 0)
- D LUEGO DEL 5 AÑO- 10% ANUAL (AÑO 15 = 0)
- E LUEGO DE 10 AÑOS – 20% ANUAL ( AÑO 17 = 0)
- F ACTUALES LIBERACIONES SIGUEN LIBERADOS (APTDEA)
- G INMEDIATO 50% AL AÑO ( AÑO 2 = 0)
- H INMEDIATO 33.3% AL AÑO ( AÑO 3 = 0)
- I INMEDIATO 40% PRIMER AÑO, LUEGO 30% ANUAL (AÑO 3=0)
- J INMEDIATO 20% PRIMER AÑO LUEGO 30 Y 50% ( AÑO 3 = 0)
- K INMEDIATO 14.28 AL AÑO ( AÑO 7 = 0)
- L INMEDIATO 12.5 AL AÑO ( AÑO 8 = 0)
- M INMEDIATO 11.1 AL AÑO ( AÑO 9 = 0)
- N INMEDIATO 8.33 AL AÑO ( AÑO 12 = 0)
- O LUEGO DE 9 AÑOS – 12.5 ANUAL ( AÑO 17 = 0)
- P LUEGO DE 5 AÑOS – 7.69 ANUAL ( AÑO 17 = 0)

# ¿ A que productos nos referimos?

- Para ingresar a USA, niveles A y F. Salvo productos carnicos, leche, quesos.
  - Perú tiene una diversidad según el grado de desarrollo. Productos industriales se encuentran en tramos, C, D, G, H. Materias primas en tramos A, B.
  - Se Desgrava en “A”: Acetatos de celulosa sin plastificar y plastificados, siliconas, Resinas epoxi, Polimeros de eva, copolimeros acrilicos, , cloruro de vinilo, preparaciones antioxidantes, Ester de colofonias, Caseina, ,acetatos y acidos puros, monomeros, moleculas puras, Colas de caseína, ceras de polietileno, ceras artificiales, pigmentos, tintas, otros.
  - En “B” Los tensactivos, antiespumantes, emulsiones de Eva, poliuretanos Aprestos y acabados de papel.
  - En “C” Adhesivos base dextrinas y/o almidones, Adhesivos termofusibles, pinturas, y Barnices UV.
- 

# ¿ Que otros beneficios nos brinda el acuerdo?

- Las materias primas tendrán que ser entregadas al importador en un plazo máximo de 48 del arribo de la nave.
- No es necesario que ingrese a un Terminal de Almacenamiento.
- Agilización de envíos por courier. Entregas en 6 horas de arriba. Eliminación de formularios.
- Plazo de ejecución del acuerdo de 2 a 3 años.

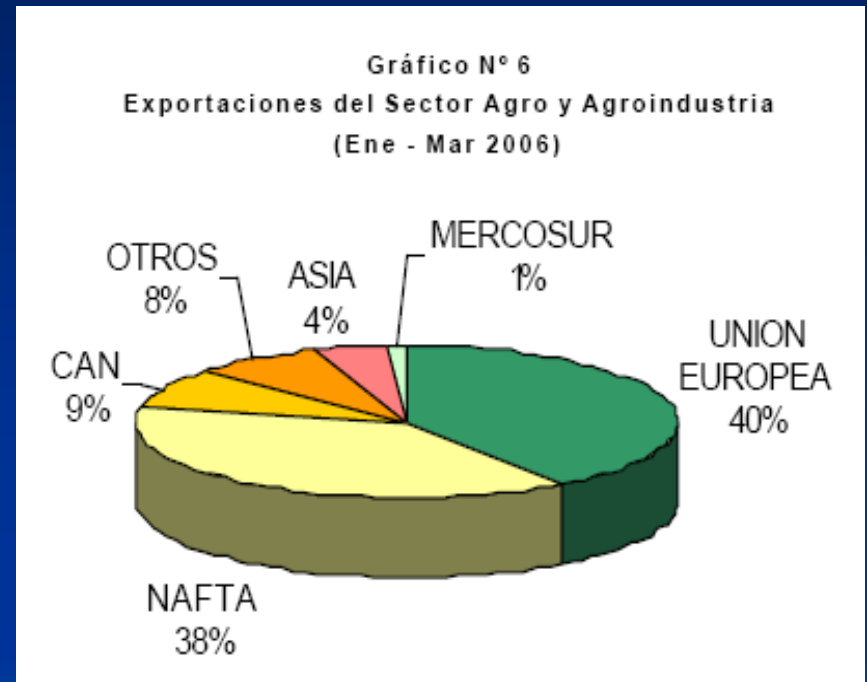
# ¿ Que beneficios les genera a nuestros clientes?

- **En el sector confecciones, los Estados Unidos se mantienen como el principal socio comercial del sector durante el período abril junio del presente año, alcanzando US\$ 198 millones, lo que representa el 65.65% de las exportaciones totales. Este mercado ha mostrado un crecimiento de 15.75% durante el período de análisis. .**



# ¿ Que beneficios les genera a nuestros clientes?

- Las exportaciones del sector Agrario y Agroindustrial mantienen su tendencia creciente con un aumento de 29% en el valor FOB del primer trimestre respecto al mismo periodo del 2005.
- En este trimestre 52 empresas han exportado por primera vez productos del sector y 13 partidas nuevas han registrado exportaciones totalizando las exportaciones del sector USD 325,372.5 millones FOB



# ¿ Que beneficios les genera a nuestros clientes?

- Estados Unidos continua siendo el principal mercado destino (26% de las exportaciones, con un 98% de crecimiento), teniendo luego a todos los países de la CAN, con una participación conjunta del 38% y un crecimiento conjunto del 29% con respecto al mismo periodo del año anterior. En general las exportaciones hacia los mercados tradicionales de este sub sector han crecido, mostrando en forma acumulada un crecimiento del 44%, con una participación del 90% de las exportaciones totales del sub sector.
- “Las Demás Preparaciones de Belleza” es el principal producto de exportación, con un 11% de contribución a las exportaciones del sector y un crecimiento de 61% con respecto al mismo periodo del año anterior.
- Otros productos importantes son las Botellas, Frascos y similares (incluye las Preformas PET) con una participación del 9% y un crecimiento relativo del 58%;
- Las placas de Polímeros de Propileno con una participación del 6% y un crecimiento relativo del 61%.

**Principales Productos de Exportación del Sector Químico**


**US\$ Miles FOB**

Producto	Setiembre				Julio - Setiembre				Enero - Setiembre			
	2004	2005	Var. %	Contrib. %	2004	2005	Var. %	Contrib. %	2004	2005	Var. %	Contrib. %
LAS DEMAS PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y CUIDADO DE LA PIEL	1,462	378	-74%	1%	6,051	22,509	272%	16%	27,811	44,663	61%	11%
BOTELLAS, FRASCOS Y ART. SIMILARES, CAPACIDAD < 18,9 LT.	3,514	6,251	78%	15%	8,801	17,346	97%	12%	24,906	39,390	58%	9%
LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE POLIMEROS DE PROPILENO	1,833	3,472	0%	9%	5,597	9,284	66%	7%	14,845	23,938	61%	6%
DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA N.E.	5,803	17	-100%	0%	7,553	47	-99%	0%	10,055	17,163	71%	4%
NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO DE LOS UTILIZ. EN AUTOBUSES O CAMIONES	1,830	1,926	5%	5%	5,797	5,209	-10%	4%	17,027	15,991	-6%	4%
HIDROXIDO DE SODIO EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SOSA CAUSTICA).	659	1,858	182%	5%	1,695	5,655	234%	4%	3,027	15,290	405%	4%
OXIDO DE CINC (BLANCO O FLOR DE CINC)	1,229	950	-23%	2%	4,359	3,478	-20%	2%	12,207	14,214	16%	3%
DEMAMZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMATICOS QUE DESTILEN 65% O MAS DE SU VOLUMEN	-	-	--	0%	-	-	--	0%	-	13,252	--	3%
LACAS COLORANTES; PREPARAC. A Q' SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPIT. A BASE DE LACAS C	1,358	1,313	-3%	3%	4,315	4,079	-5%	3%	10,754	12,815	19%	3%
LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO C	1,833	3,472	89%	9%	1,209	4,386	263%	3%	3,056	10,875	256%	3%
CARMIN DE COCHINILLA	961	820	-15%	2%	3,320	3,288	-1%	2%	7,874	9,014	14%	2%
HIDROGENO ORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICALCICO").	576	1,054	83%	3%	2,200	3,478	58%	2%	6,729	9,002	34%	2%
DEMAMANUFACT. DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MAT. DE PA 39.01 A 39.14	79	67	-15%	0%	210	244	16%	0%	463	8,295	1691%	2%
EXTRACTO DE HARINA DE MARIGOLD (XANTOFILA)	949	1,752	85%	4%	3,493	3,367	-4%	2%	7,639	7,902	3%	2%
POLITEREFTALATO DE ETILENO SIN ADICION DE DIOXIDO DE TITANIO	148	730	394%	2%	404	2,306	470%	2%	939	6,759	620%	2%
ACEITES ESENCIALES DE LIMON.	286	499	75%	1%	857	1,324	55%	1%	5,289	6,400	21%	2%
LOS DEMAS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	382	672	76%	2%	984	1,748	78%	1%	3,736	6,083	63%	1%
NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO DE LOS UTILIZ. EN AUTOMOVILES DE TURISMO	303	894	195%	2%	810	2,629	225%	2%	3,330	5,845	76%	1%
DEMAMPREPARACIONES P' LAVAR Y DE LIMPIEZA ACONDIC. P' LA VENTA AL POR MENOR	1,144	629	-45%	2%	2,480	1,636	-34%	1%	6,886	5,812	-16%	1%
TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE	485	731	51%	2%	1,679	2,452	46%	2%	4,237	5,746	36%	1%
<b>Total 20 Productos</b>	<b>24,833</b>	<b>27,486</b>	<b>11%</b>	<b>67%</b>	<b>61,813</b>	<b>94,465</b>	<b>53%</b>	<b>67%</b>	<b>170,810</b>	<b>278,448</b>	<b>63%</b>	<b>67%</b>
<b>Total General</b>	<b>37,128</b>	<b>40,837</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>106,350</b>	<b>140,911</b>	<b>32%</b>	<b>100%</b>	<b>295,323</b>	<b>418,491</b>	<b>42%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUNAT

Elaboración: PROMPEX

# ¿ Que beneficios les genera a nuestros clientes?

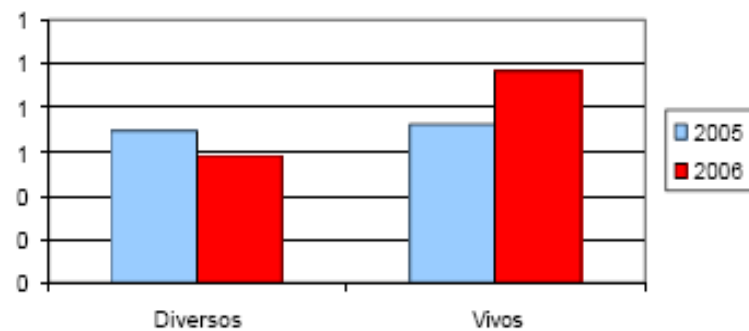
- En el rubro Artesanías, la mayoría de las exportaciones del sector sigue siendo dirigidas hacia los Estados Unidos, el cual demanda el 37.34% del total de las exportaciones del sector y presenta un crecimiento de 7.18%.
  - Entre los principales productos demandados por este mercado tenemos los siguientes; los artículos de peletería de alpaca, las demás estatuillas y demás artículos para adornos de cerámica, muebles de madera y vidrio pintado, entre otros.
  - El producto necesita un buen envase, de calidad, resistente y de diseño novedoso.
  - En pesca, sub sector consumo directo, también es uso intensivo del envase.
  - La pesca de consumo humano representa el 10% del total de las exportaciones peruanas.
- 

# ARTESANIAS, EN MILES DE US

PAIS	SETIEM	
	2004	2005
ESTADOS UNIDOS	1,305.21	1,515.07
ECUADOR	217.78	303.97
MEXICO	259.51	167.16
NUEVA ZELANDIA	77.64	153.14
VENEZUELA	172.47	257.57
ITALIA	81.77	137.44
COLOMBIA	91.45	223.72
BOLIVIA	73.66	107.94
CHILE	109.72	93.72
PAISES BAJOS	15.08	0
PUERTO RICO	35.98	57.68
ESPAÑA	34.01	54.55
FRANCIA	101.17	72.22
ALEMANIA	43.4	42.99
GUATEMALA	18.03	29.99
COSTA RICA	0	28.67
REINO UNIDO	66.15	31.67
JAPON	34.44	26.36
FINLANDIA	15.59	42.7
CANADA	18.53	0
<b>OTROS PAISES</b>	115.33	166.45
<b>TOTAL</b>	<b>2,886.91</b>	<b>3,513.01</b>

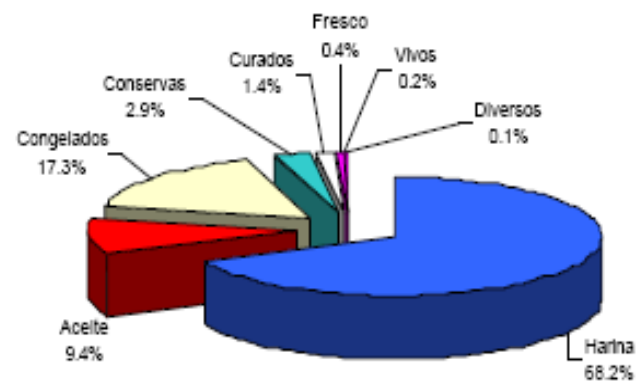
Fuente : Aduanas  
Elaboración: PROMPEX

Exportaciones del Sector Directo  
Enero - Marzo (US\$ millones )



Fuente: SUNAT  
Elaboración: PROMPEX

Evolución según Subsectores  
Enero Marzo 2006



# ¿ Que agenda interna debemos impulsar?

- **Cadenas productivas**
- **Contratos de suministro de mediano plazo**



# ¿ Que agenda interna debemos impulsar?

- **Cadenas productivas (Ley 28846)**

Es el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

# ¿ Que agenda interna debemos impulsar?

- **Las entidades publicas promoverán la constitución de fondos concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de los planes de negocio de los actores que conforman la cadena productiva.**



# ¿ Que agenda interna debemos impulsar?

- **Los contratos a mediano y largo plazo, a lo largo de la cadena productiva, garantiza la entrega oportuna de los bienes y servicios. Cada eslabón de la cadena se aprovisiona oportunamente y cumple eficientemente con sus entregas. Permite además un mejor financiamiento de las empresas.**



# ¿ Porque la agenda interna es necesaria para el TLC USA

<b>Nutrition Facts</b>	
Serving Size 1 cup (228g) Servings Per Container 2	
Amount Per Serving	
<b>Calories</b> 260	Calories from Fat 120
<b>% Daily Value*</b>	
<b>Total Fat</b> 13g	<b>20%</b>
Saturated Fat 5g	<b>25%</b>
<b>Trans Fat</b> 2g	
<b>Cholesterol</b> 30mg	<b>10%</b>
<b>Sodium</b> 660mg	<b>28%</b>
<b>Total Carbohydrate</b> 31g	<b>10%</b>
Dietary Fiber 0g	<b>0%</b>
Sugars 5g	
<b>Protein</b> 5g	
Vitamin A 4%	Vitamin C 2%
Calcium 15%	Iron 4%
* Percent Daily Values are based on a 2,000 calorie diet. Your Daily Values may be higher or lower depending on your calorie needs:	
	Calories: 2,000 2,500
Total Fat	Less than 65g 80g
Sat Fat	Less than 20g 25g
Cholesterol	Less than 300mg 300mg
Sodium	Less than 2,400mg 2,400mg
Total Carbohydrate	300g 375g
Dietary Fiber	25g 30g
Calories per gram:	
Fat 9	Carbohydrate 4 Protein 4

- **Ley de Bioterrorismo y Los sistema de trazabilidad Estados Unidos** quiere identificar el origen del producto y sus accesorios (caja, plásticos, gel) en cualquier momento, de forma de conocer -en un momento determinado- el origen de un determinado problema, e incluso la persona relacionada con ello. Se tiene que tener la informacion precisa y aquella relevante consignarla en el envase.
- **Identificación de productos transgenicos.**

# ¿ Porque la agenda interna es necesaria para el TLC USA

- **Envasado en Atmósferas Modificadas (MAP)**
- Envases “reutilizables” para otros usos
- **Envasado activo** es la mejora de la conservación del producto que contiene, extendiendo su **vida útil** pero manteniendo sus propiedades organolépticas, su calidad y la seguridad del mismo.
- Los recubrimientos comestibles, están elaborados a base de polisacáridos, proteínas y lípidos. Se emplean para extender la vida útil de los alimentos ya que ayudan a controlar las condiciones superficiales del mismo y actúan también como barrera para la transferencia de humedad, gases y difusión de oxígeno entre el alimento y el ambiente que le rodea (protegiendo por ejemplo, frente a la oxidación). También pueden incorporar agentes antimicrobianos en su formulación.

# Valoración Aduanera

## Nociones:

- **Noción Positiva del valor**

Precio al que se vende la mercancía que se ha de valorar

- **Noción Teórica del valor**

Precio al que se venderían la mercancía que se ha de valorar, en condiciones de libre competencia.

# SISTEMA DE VALORACION EN EL PERU

La OMC: el 15 abril de 1994 acordó aplicar LAS NORMAS DE VALORACION DE MERCANCIAS para todos los países miembros, (vigencia: 01.01.05). Sin embargo PERU, no obstante de haber aceptado, solicita su aplicación para abril del 2000.

**El nuevo sistema de valoración OMC.-** se basa en el **PRINCIPIO DE BUENA FE** de las partes en una operación comercial; indicando que el precio pagado o por pagar es ajustado sólo por Aduanas cuando existan comisiones de venta, embalajes, derechos de licencia, producto de reventa.

En consecuencia las normas de valoración OMC apuntan a facilitar la transparencia de las transacciones a fin de evitar arbitrariedades en la determinación de los valores importados.

# MÉTODOS DE VALORACIÓN DE LA OMC.

1. Valor de transacción de las mercancías importadas
2. Valor de transacción de mercancías idénticas.
3. Valor de Transacción de Mercancías Similares.
4. Valor Deducido.
5. Valor Reconstruido.
6. Del Ultimo Recurso.

# El Valor de Transacción

- **Definición:** Es el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando estas se venden para su exportación al país de importación.
- **Requisitos:**  
No revierta directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulterior de las mercancías por el comprador.
- **No se incluye en este requisito:**
  - Los pagos del comprador por derecho de distribución.
  - Pagos al comprador por dividendos u otros no relacionados con la mercancía importada.

# El valor de transacción

## Requisito:

No revierta directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulterior de las mercancías por el comprador.

Salvo que se declare como ajuste en la DUA.

## No se incluye en este requisito:

Los pagos del comprador por derecho de distribución.

- Pagos al comprador por dividendos u otros no relacionados con la mercancía importada. (pagos adicionales que no puedan individualizarse se suman)

# El valor de transacción

## Gastos que se suman al valor de transacción

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8 numeral 2, del Acuerdo de Valor, cada miembro incluirá o excluirá en el valor de Aduanas la totalidad o una parte de los elementos siguientes:

- a) Los gastos de transporte hasta el puerto de destino.
- b) Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancía importadas hasta el puerto o lugar de importación.
- c) El costo del seguro.

Gastos conexos.

Handling, THC, Collect Fee, Bunker adjustment factor, pick up

# Valores excluidos

El costo del transporte ulterior a la **importación** en el territorio aduanero.

Gastos de construcción, armado, montaje, asistencia técnica realizados despues de la importación.

Derechos arancelarios y demas tributos aplicables en el territorio peruano, como consecuencia de la importación o venta de las mercancías.

La depreciación de mercancías procedentes de Adm Temporal, importación temporal

Prestaciones del comprador para comercializar las mercancías.

Los derechos de reproducción en el Perú



# Casos en que la Aduana puede dudar del valor de Transacción

**Cuando no exista venta**

**Incumplimiento de las condiciones para aceptar el valor de transacción:**

**Existencia de restricciones**

**Vinculación que afecte el precio,**

**Etc.**



# Metodo de mercancías idénticas

Son iguales en todo, incluidas sus características físicas, calidad y prestigio.

Además las mercancías tienen que haber sido producidas:

- En el mismo país

- Por el mismo proveedor, por excepción otros proveedores.

Las transacciones que se comparan tienen que encontrarse dentro de un periodo de tiempo.

Si se dispone de más de un valor idéntico, se utilizará el valor más bajo

# Metodo de mercancías similares

Tienen características, composición y materiales semejantes a las de las mercancías objeto de valoración.

Pueden cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables con las mercancías objeto de valoración.

Ademas las mercancías tienen que haber sido producidas:

- En el mismo país, por el mismo proveedor
- Las transacciones que se comparan tienen encontrarse dentro de un periodo de tiempo y un mismo nivel comercial (salvo que no influya en el precio).
- Si se dispone de mas de un valor identico, se utilizará el valor mas bajo

# Valor deducido

Se determinan sobre la base del precio de venta unitario, en el mercado nacional, de las mercancías importadas objeto de valoración de mercancías idénticas o similares, después de deducir elementos como los beneficios, derechos y gravámenes de aduana, transporte y otros gastos efectuados en el país de importación



# Valor reconstruido

Se determina sumando al costo de producción de las mercancías objeto de valoración “una cantidad por concepto de beneficios y gastos generales igual a la que suele añadirse tratándose de ventas de mercancías de la misma especie o clase que las mercancías objeto de valoración efectuadas por productores del país de exportación en operaciones de exportación al país de importación”



# Ultimo recurso

Cuando no se puede determinar el proceso por ninguno de los otros metodos se podra usar cualquier metodo anterior de manera flexible. Sin embargo no debe darse lo siguiente:

- El precio de mercancías vendidas para la exportación al mercado de un tercer pais
- Valores en aduana minimos
- Valores arbitrarios o ficticios

De obtener mas de un valor, se escoge el valor mas bajo.

Importacion de mercancías usadas: En ningun caso puede ser menor al 50% del valor FOB del producto

# Regímenes Aduaneros

- **Definición:**

El tratamiento aduanero aplicable a las mercancías que ingresan o salen del territorio aduanero de un Estado (bajo potestad Aduanera).

**Clases:**

1. **Definitivos** (Exportación e importación)
2. **Temporales** (Exp. Temporal e Imp. Temporal)
3. **Suspensivos** (Tránsito, Traslado, Depósito)
4. **De perfeccionamiento activo** (Drawback, Reposición de Mercancías en Franquicia y Admisión Temporal)



# Regímenes Aduaneros

- **Importación Definitiva:**

Es el régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior, para ser destinadas al consumo.

Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando quedan expeditas para su levante, momento en que culmina el despacho de importación.

Se solicita ante la autoridad aduanera por el despachador de aduana, mediante la Declaración Única de Importación.

# Regímenes Aduaneros

- **Importación Definitiva:**

Es definitiva, cuando previo cumplimiento de todas las formalidades aduaneras correspondientes, se nacionalizan y quedan a la libre disposición de los interesados.

Se puede importar todo tipo de mercancías con excepción de las que se encuentren prohibidas.

El valor en Aduana se verifica y determina de acuerdo con las normas del Acuerdo Sobre Valoración en Aduana de la OMC

# Regímenes Aduaneros

- **Importación Definitiva**

Los documentos que se deben presentar al despacho son los siguientes:

1. Declaración Unica de Importación.
2. Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado.
3. Factura Comercial.

# Regímenes Aduaneros

- **Exportación Definitiva:**

Es el R. A. aplicable a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.

Las mercancías se embarcan dentro del plazo máximo de 10 días, contados desde la fecha de la numeración de la Orden de Embarque, debiendo ser regularizada con la Declaración de Exportación dentro del plazo de 15 días computado a partir del término del último embarque.

La exportación de bienes no está afecta a ningún tributo. Sólo para fines estadísticos ADUANAS aplicará la tasa ficta de 0%.

# **EL SERVICIO ADUANERO:** **La eficiencia de la Aduana**



# El servicio aduanero

- La aduana regula los flujos de entrada y salida de mercancía
- La Aduana no brinda ningún servicio
- La Aduana utiliza herramientas modernas para dicho servicio
- La Aduana puede delegar funciones
- El agente de Aduanas es el auxiliar de la función aduanera.



# El servicio aduanero

- ¿Quiénes participan en una operación de ingreso y salida de mercancías?
- La Línea naviera
- El agente Naviero
- El agente Marítimo
- El agente protector
- El Terminal de almacenamiento
- El transportista local
- El agente de aduanas

# El servicio aduanero

- ¿Quiénes participan en una operación de ingreso y salida de mercancías?
- La Línea naviera
- El agente Naviero
- El agente Marítimo
- El agente protector
- El Terminal de almacenamiento
- El transportista local
- El agente de aduanas



# Operadores de comercio exterior

- **Transportista:**

Es la persona que traslada efectivamente las mercancías o que tienen el mando del transporte o la responsabilidad de este.

- **Agente de carga internacional:**

Intermediario, que permite al importador de mercancías en poca cantidad, reducir sus costos al reunirla con la de otro pequeño importador, reduciendo los costos del flete.

- **Almacenes Aduaneros:**

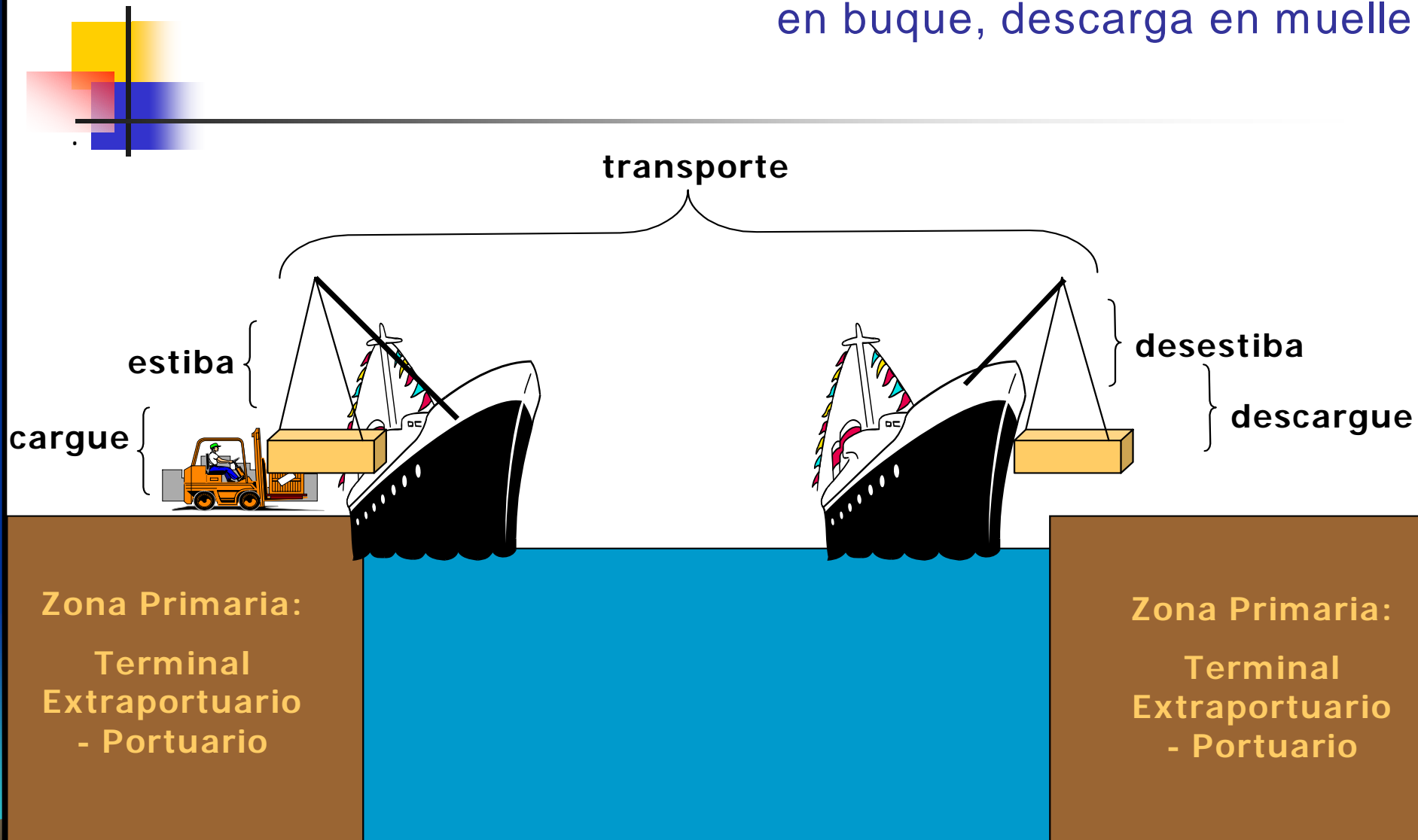
En el procedimiento de despacho aduanero, la regla es que toda mercancía que ingresa al territorio nacional debe encontrarse en un almacén antes de ser solicitada a despacho (trámite aduanero).

# Operadores del comercio exterior

- Agentes de Carga
- Son consolidadores de carga o forwarding agents.
- Agentes Maritimos.- Son agentes que representan a la nave ante las autoridades portuarias y aduaneras
- Agentes de Aduana:  
Llamados auxiliares de la función pública aduanera. Son personas que profesionalmente y autorizados por la Aduana, gestionan en nombre y por cuenta de sus clientes el despacho de mercancías ante la Aduana.
- Entidades Bancarias:  
Brindan el servicio de cobranza de los tributos aduaneros.

# FULL LINER TERMS

Incluye cargue, estiba, en buque, transporte principal, desestiba en buque, descarga en muelle



# De la Entrada y Salida de Mercancías

## Acción Necesaria para el Control de las Mercancías

### LGA

- Inmovilización
- Descarga
- Desembalaje
- Verificación
- Reconocimiento
- Imposición de marcas, sellos y precintos.
- Establecimiento de rutas
- Custodia para el traslado o almacenamiento; y
- Cualquier otra acción necesaria para el control de las mercancías.

### Reglamento

- Registrar a las personas cuando ingresen o salgan del territorio aduanero.
- Revisar los equipajes, mercancías y medios de transporte, cuando ingresen o salgan del territorio aduanero.
- Inspeccionar la carga que se encuentra en los almacenes aduaneros o en el local del dueño o consignatario.
- Realizar intervenciones y operativos de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- Ejecutar otras acciones de control de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, reglamento y demás disposiciones

# Transmisión de Información del Manifiesto de Carga

**Transportista o su representante**



**Aduanas**

- Se debe transmitir además toda la información de la guía de valija y envíos postales correspondiente al lugar de arribo.
- Plazo: Hasta el momento de la recepción del medio de transporte
- Excepción: Vía Marítima que debe efectuarse hasta 48 horas antes de la Recepción del medio de transporte.

# De la Llegada y Salida de los medios de Transporte

Son lugares habilitados para el ingreso y salida de mercancías:

➤ Los espacios del Territorio aduanero autorizados para tal fin.

- Puertos
- Aeropuertos
- Vías y terminales terrestres
- Puestos de Control Fronterizo

➤ Otros lugares legalmente autorizados por el Sector de Transporte y Comunicaciones

# Almacenes Aduaneros

Los almacenes aduaneros transmiten la información de la recepción de la carga y la conformidad por su recepción de la carga y la conformidad por su recepción

## Principales Obligaciones:

- Custodiar las mercancías que cuenten con documentación sustentatoria en áreas autorizadas para cada fin.
- Conservar la documentación y los registros que establezca la autoridad aduanera, durante cinco (5) años.
- Facilitar a la autoridad aduanera las labores de reconocimiento, inspección y fiscalización, debiendo prestarlos elementos logísticos necesarios.

# Terminal de Almacenamiento

- Las mercancías podrán permanecer en el Terminal de almacenamiento hasta 30 días, contados a partir del día siguiente del término de la descarga, vencido el plazo, se declararan en abandono.
- Se entiende por abandono a la Institución Jurídica aduanera que se produce en los supuestos contemplados en la Ley de Aduanas y en los cuales se permite a la SUNAT rematar, adjudicar, destruir o entregar al sector competente las mercancías.
- Solo mediante Resolución se podrá autorizar el almacenamiento de mercancías en lugares situados fuera de la Zona Primaria, por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente del termino de la descarga.

# Entrega de las Mercancías

- Previa comprobación, cancelado y/o garantizado la deuda tributaria aduanera, se concederá el levante.

## Despacho Aduanero:

### Modalidades de Despacho Aduanero:

Normal

Anticipado

Urgente



# Procedimiento aduanero de importación

- Destinación Aduanera:

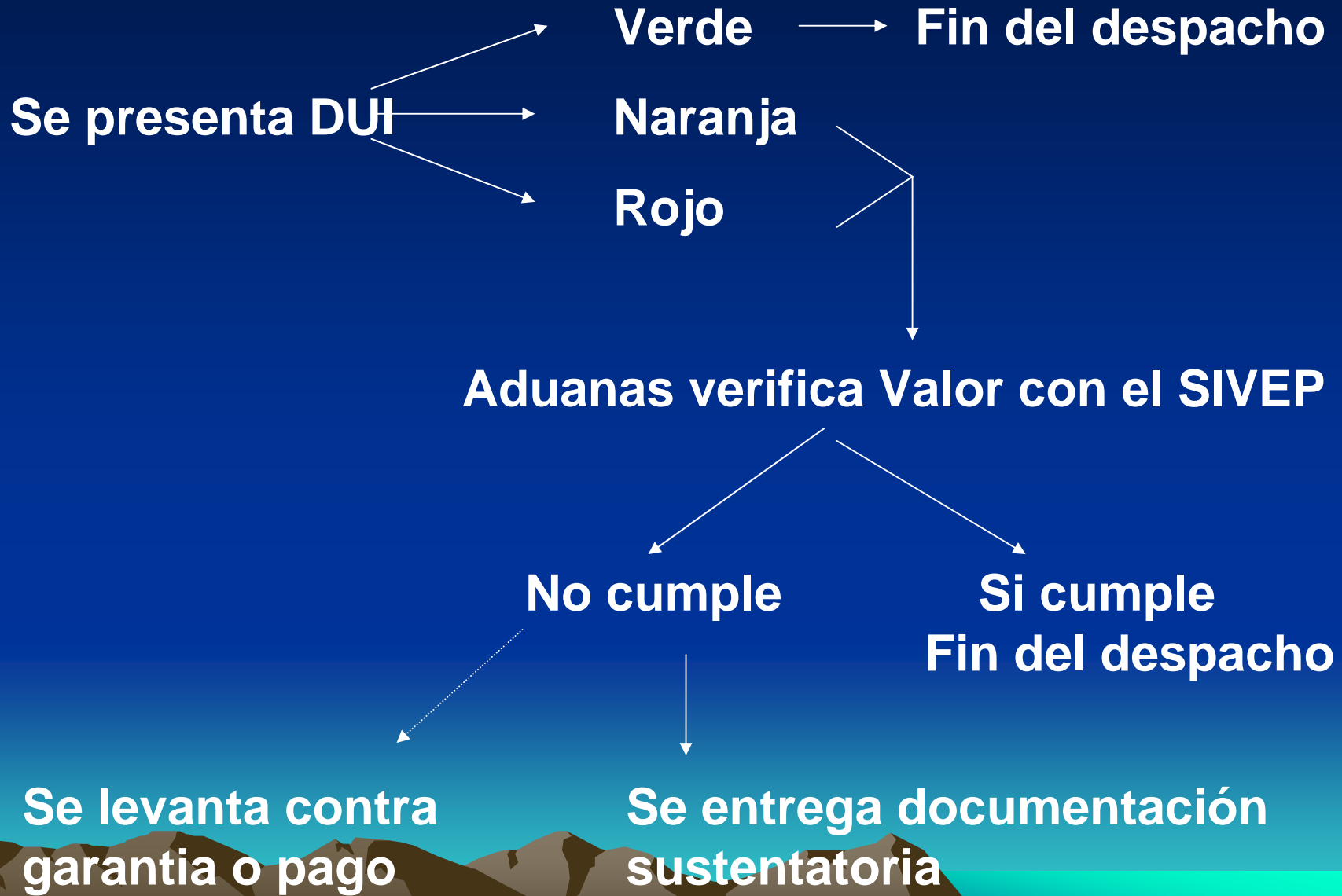
La manifestación de voluntad del dueño o consignatario o remitente de las mercancías que expresada mediante una Declaración, indica el régimen aduanero que debe darse a las mercancías bajo potestad aduanera.

Los Requisitos de la Declaración son 2:

- Precisar el régimen aplicable.
- Señalar la información necesaria para un adecuado control aduanero.



# Organigrama del despacho aduanero.



# Proceso de Valoración de Mercancías en Aduanas

–Primero se numera la DUA.

En algunos casos se presenta el informe de Verificación

–EL SIGAD Convalida la información y genera el numero de la Declaración.

–El SIGAD selecciona el canal de importación (verde, Naranja, Rojo)

– Se Notifica –via electronica- al despachador de Aduanas, quien imprime la DUA y la liquidación de Cobranza.

# Proceso de Valoración de Mercancías en Aduanas

- **Verde:** luego del paso, se levanta la mercancía.
- **Naranja:** revisión documentaria
- **Rojo:** Revisión física.
- Una vez presentado los documentos, el Especialista aduanero verifica lo siguiente:

Existencia de autoliquidación de adeudos.

Existencia de gastos conexos o ventas sucesivas.

Esto genera DUDA RAZONABLE.

# DUDA RAZONABLE

Cuando se presenta la DUA y Aduanas tiene dudas sobre:

Valor declarado

Veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados.

Notifica la duda y se le otorga 5 días para que sustente o proporcione información adicional

Luego de recibida la respuesta, Aduanas tiene 5 días para:

Aceptar el valor

Rechazar el valor

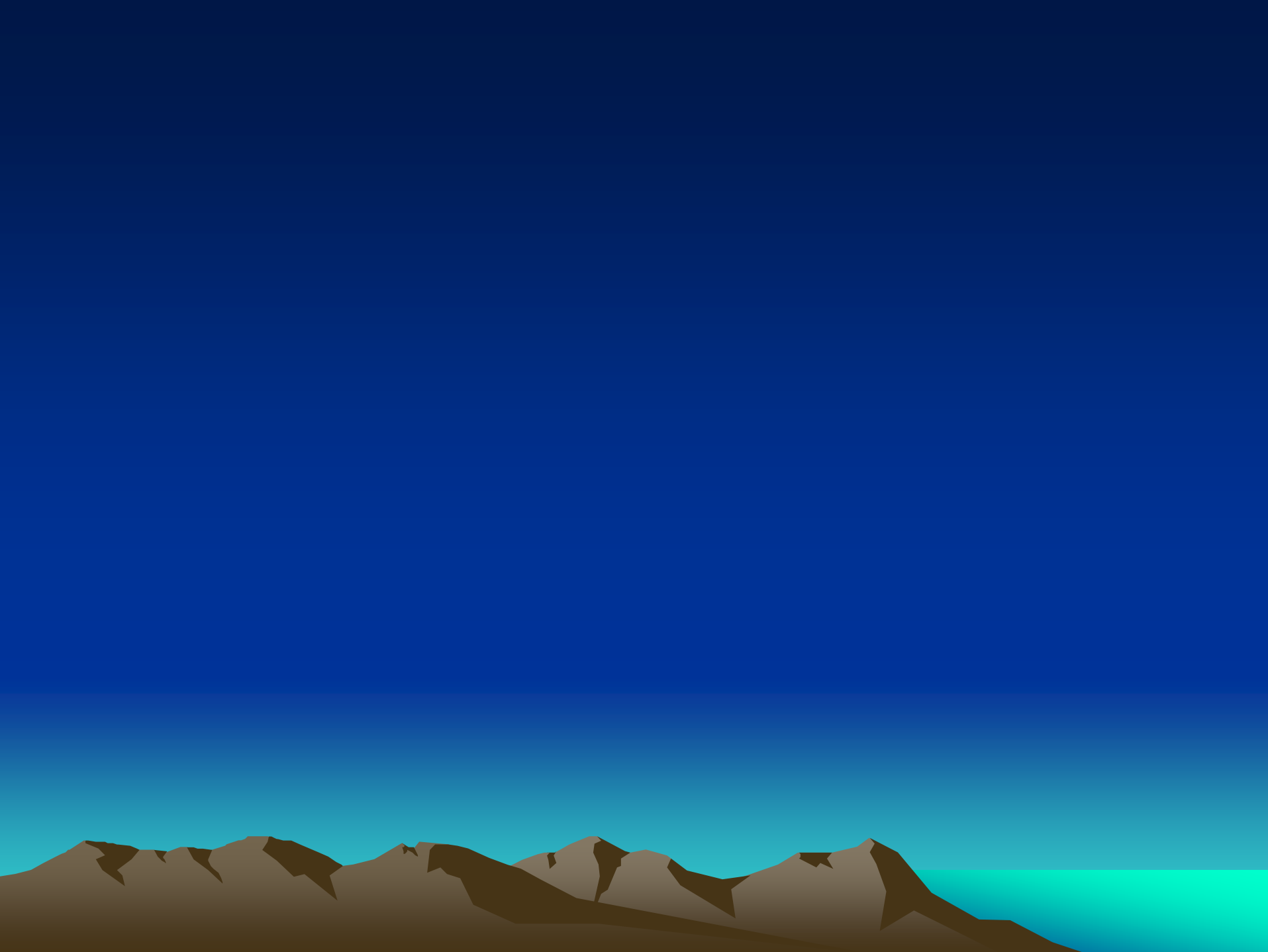
Mantener la duda razonable

## DUDA RAZONABLE

La Aduana tiene 30 días para analizar el valor en Aduanas, pero emite un valor provisional

Si vence los 30 días y no se asigna un valor provisional, el importador puede impugnar. La Aduana puede realizar visitas al importador para efectuar acciones de fiscalización

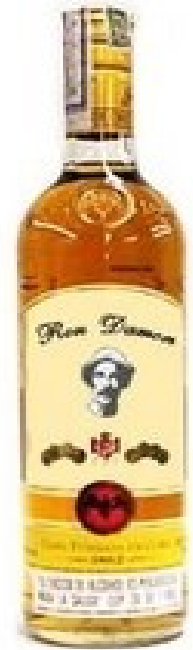
El importador puede pagar los tributos sobre el valor provisional, si luego consigue mayor información puede solicitar la devolución de los tributos.





# Ron Damon

*"No te doy otra nomas..."*



# Regímenes Aduaneros

- **Exportación Definitiva:**

Las mercancías seleccionadas para reconocimiento físico, serán reconocidas por el funcionario aduanero en presencia del exportador y/o despachador de aduana y/o el representante del almacén.

Los documentos necesarios para tramitar este régimen son:

1. Declaración Única de Exportación.
2. Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado.
3. Factura Comercial.
4. Orden de Embarque.